



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Alexander Donato Rondón.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01065 00
Decisión:	Conducta concluyente.

Obra en el expediente solicitud de acuerdo de pago remitido por la parte demandada, en el que manifiesta tener conocimiento del radicado del proceso, así mismo, del contenido del proveído calendado del 19 de enero de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena **NOTIFICAR** por conducta concluyente (Art. 301 del C.G.P), al demandado Alexander Donato Rondón.

Compútese el término de traslado que tiene el ejecutado para ejercer su derecho de defensa, sin perjuicio del escrito ya adosado. Secretaria, proceda a darle acceso al expediente al correo electrónico de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77735d20d1ce8bc34768dfb57d8efd75081cec3300b74c069c12257302e90038**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>